DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Provisión y Colocación de Señales de Transito"
Contratación Directa Nº 17/2014

Eusebio Ayala, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año 2014, siendo las 08:30 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "Provisión y Colocación de Señales de Transito" cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue;
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas; ofertando el siguiente monto:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Empresa 7 de Octubre	128.393.000
2	GMVL	145.487.000
3	Metalúrgica General-Soluciones Navales e Industriales	135.936.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La oferta económica presentada por la firma GMVL no se ajusta al proceso de Contratación Directa. Art. 16 Ley 2051…Inc c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. En este caso el monto de dicha contratación no deber superar el monto de Gs. 140.311.923.

Las ofertas susceptibles de analizar son las siguientes:
1. Empresa 7 de Octubre
2. Metalúrgica General - Soluciones Navales e Industriales

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	Empresa 7 de Octubre	Metalúrgica General-Soluciones Navales e Industriales
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple	Cumple

	inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	No Cumple
7	Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones del IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple	No Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes – No Aplica	N/A	N/A
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple
13	Balance General de los últimos tres años (2011-2012-2013)	Cumple	No Cumple
14	Currículo de la Empresa	Cumple	No Cumple
15	Listado de maquinarias y/o herramientas con que cuenta la empresa para ejecutar los trabajos	Cumple	No Cumple
16	Declaración Jurada conforme a lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inciso c) Por el Cual se Establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional	Cumple	No Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma Empresa 7 de Octubre*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 128.393.000 (guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos noventa y tres mil)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Juan García Guerra
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Abog. Sulma Liliana Moran
Miembro del Comité